



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

Bop. 1229 - 10/05/04

18

"1904 - 2004

"Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

**VISTO** el expediente F.E. N° 022/04, caratulado:  
"S/DENUNCIA SUPUESTO COBRO INDEBIDO DE VIATICOS. PRESUNTA  
INHABILITACION PARA OCUPAR CARGO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación del Sr. Jorge Luis Barral, a través de la cual solicita una investigación sobre los pagos por gastos de traslados y viáticos abonados al Dr. Juan Héctor Ladereche en su carácter de Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social, y en especial los supuestamente abonados al mismo conforme a Resolución N° 124/04; y si el citado profesional se encontraba habilitado para el ejercicio del cargo.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 06/04, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Declarar la incompetencia de esta Fiscalía de Estado de la Provincia para realizar una investigación sobre los pagos por gastos de traslados y viáticos abonados al Dr. Juan Héctor Ladereche en su carácter de Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la

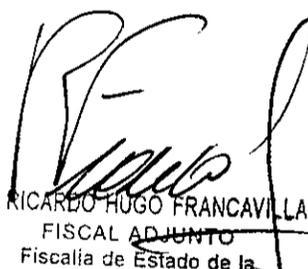
Seguridad Social, y en especial los supuestamente abonados al mismo conforme a Resolución N°124/04, ello de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio, correspondiendo la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**ARTICULO 2°.-** Continuar la intervención de este organismo de control referida a si el Dr. Juan Héctor Ladereche se encontraba habilitado para el ejercicio del cargo de Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social, por ser de su competencia específica.

**ARTICULO 3°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 06 /04, notifíquese al Sr. Jorge Luis Barral y a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente, en este último caso, también con copia autenticada de las fojas 1 a 8 del Expte. F.E. N° 22/04. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 18 /04.-**

**Ushuaia, 22 ABR. 2004**

  
Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía de Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur